



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10480 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2013 por el que se finaliza el proceso de cesión y se lleva a cabo la integración efectiva de los consorcios que se fusionan en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears*

Mediante el Decreto 184/1996, de 11 de octubre, se aprobó el Plan Extraordinario de Recuperación y Mejora del Paisaje Urbano (Pla Mirall), que se tenía que desarrollar conjuntamente entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sus entidades locales y particulares. El objetivo fundamental, entre otros, del Plan Mirall era la dotación de infraestructuras y la rehabilitación.

El Decreto 142/1997, de 14 de noviembre, de modificación del Decreto 184/1996, de 11 octubre, por el que se regula el Plan Extraordinario de Recuperación y Mejora del Paisaje Urbano (Mirall) dio una nueva redacción al segundo párrafo del artículo 21, que establecía que sería obligatoria la constitución de consorcios para aquellas entidades municipales que presentaron proyectos por un presupuesto de contrato superior a los 500 millones de pesetas. En estos casos, la aportación de la comunidad autónoma fue como máximo del 50 % del presupuesto.

El 25 de marzo de 2004 se publicó en el BOIB (Resolución del consejero de Turismo de día 10 de marzo de 2004) la convocatoria de ayudas urgentes a los municipios de las Illes Balears para paliar la estacionalidad turística. Solicitaron subvenciones 63 ayuntamientos de las Illes Balears (Pla D). El objetivo primordial del Pla D era la dotación, mejora y recuperación de infraestructuras.

La Resolución de concesión de las ayudas establecía en su disposición adicional primera que para las ayudas superiores a 750.000 euros el ayuntamiento subvencionado debía constituir un consorcio con la Consejería de Turismo para la gestión de la ejecución del proyecto subvencionado.

En la actualidad, una parte importante de estos consorcios están sin actividad o pendientes simplemente del pago de los respectivos préstamos. En consecuencia y con el fin de racionalizar el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno, en la sesión de 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012) acordó la creación del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, mediante la fusión de los consorcios siguientes: Pla D Cala Millor, Pla D Campos, Pla D es Castell, Pla D Esporles, Pla D Ferreries, Pla D Fornalutx, Pla D Inca, Pla D Lloret de Vistalegre, Pla D Lluçmajor, Pla D Mancor de la Vall, Pla D Marratxí, Pla D Montuïri, Pla D Porreres, Pla D Sant Joan, Pla D Santanyí, Pla D Selva, Pla D Sencelles, Pla D ses Salines, Pla D Sineu, Pla D Sóller, Pla D Valldemossa, Pla Mirall Alcúdia, Pla Mirall Calvià, Pla Mirall Capdepera, Pla Mirall Ciutadella, Pla Mirall Felanitx, Pla Mirall Manacor, Pla Mirall Maó, Pla Mirall Muro, Pla Mirall Palma Eixample, Pla Mirall Santa Margalida, Parc de les Estacions, Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio de Es Castell y Consorcio del Pabellón Deportivo Multifuncional de Maó.

Una vez creado el nuevo consorcio único, las juntas rectoras de 30 consorcios, acordaron por unanimidad la disolución de los entes por fusión en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, de conformidad con lo previsto en sus estatutos. No adoptaron los acuerdos correspondientes de disolución por integración en el consorcio único los consorcios: Pla D Lluçmajor, Pla Mirall Palma Eixample, Consorcio Parc de les Estacions y Consorcio Pabellón Deportivo Multifuncional de Maó.

Los municipios de Son Servera, Campos, Es Castell, Esporles, Ferreries, Fornalutx, Inca, Lloret de Vistalegre, Mancor de la Vall, Marratxí, Montuïri, Porreres, Sant Joan, Santanyí, Selva, Sencelles, Salinas, Sineu, Sóller, Valldemossa, Alcúdia, Calvià, Capdepera, Felanitx, Manacor, Maó, Muro y Santa Margalida acordaron en sesión plenaria la ratificación de los acuerdos relativos a la disolución de los respectivos consorcios y acordaron su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, como miembros constituyentes.

El Consejo de Gobierno ratificó, mediante el Acuerdo de 15 de marzo de 2013, los acuerdos de disolución de los consorcios adoptados por las juntas rectoras de los consorcios: Pla D Cala Millor, de 6 de noviembre de 2012; Pla D Campos, de 10 de octubre de 2012; Pla D es Castell, de 15 de octubre de 2012; Pla D Esporles, de 9 de octubre de 2012; Pla D Ferreries, de 15 de octubre de 2012; Pla D Fornalutx, de 11 de octubre de 2012; Pla D Inca, de 7 de noviembre de 2012; Pla D Lloret de Vistalegre, de 17 de octubre de 2012; Pla D Mancor de la Vall, de 7 de noviembre de 2012; Pla D Marratxí, de 8 de noviembre de 2012; Pla D Montuïri, de 24 de octubre de 2012; Pla D Porreres, de 10 de octubre de 2012; Pla D Sant Joan, de 24 de octubre de 2012; Pla D Santanyí, de 17 de octubre de 2012; Pla D Selva, de 30 de octubre de 2012; Pla D Sencelles, de 17 de octubre de 2012; Pla D ses Salines, de 6 de noviembre de 2012; Pla D Sineu, de 24 de octubre de 2012; Pla D Sóller, d'11 de octubre de 2012; Pla D Valldemossa, de 30 de octubre de 2012; Pla Mirall Alcúdia, de 25 de octubre de 2012; Pla Mirall Calvià, de 6 de noviembre de 2012; Pla Mirall Capdepera, 13 de diciembre de 2012; Pla Mirall Ciutadella, de 4 de diciembre de 2012; Pla Mirall Felanitx, de 15 de noviembre de 2012; Pla Mirall Manacor, de 30 de noviembre de 2012; Pla Mirall Maó, 23 de octubre de 2012; Pla Mirall Muro, de 8 de noviembre de 2012; Pla Mirall Santa Margalida, de 8 de noviembre de 2012 y Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio de Es Castell, de 25 de octubre de 2012.



De acuerdo con el punto tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2013, el proceso de cesión global de activos y pasivos a favor del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears debía incluir la auditoría y la aprobación de las cuentas intermedias desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2012 de los consorcios que se fusionaban.

Han aprobado definitivamente las cuentas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2012, previa auditoría, un total de 24 consorcios: Pla D Cala Millor, Pla D Campos, Pla D es Castell, Pla D Esporles, Pla D Fornalutx, Pla D Inca, Pla D Lloret de Vistalegre, Pla D Mancor de la Vall, Pla D Marratxí, Pla D Montuïri, Pla D Porreres, Pla D Sant Joan, Pla D Santanyí, Pla D Selva, Pla D Sencelles, Pla D ses Salines, Pla D Sineu, Pla D Sóller, Pla D Valldemossa, Pla Mirall Alcúdia, Pla Mirall Felanitx, Pla Mirall Maó, Pla Mirall Muro, Pla Mirall Santa Margalida.

Se han auditado y aprobado las cuentas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2012, sin que haya finalizado el plazo de información pública, de los consorcios: Pla D Ferreries, Pla Mirall Calvià, Pla Mirall Capdepera, Pla Mirall Manacor. De acuerdo con los acuerdos adoptados por las juntas rectoras, estas cuentas se considerarán definitivamente aprobadas si, una vez transcurrido el plazo mencionado, no se han formulado alegaciones.

Por tanto, se han llevado a cabo los trámites necesarios para la disolución y la integración efectiva en un consorcio único, de 28 de los 34 consorcios inicialmente previstos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2012, de creación del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.

El Consorcio Pla Mirall Ciutadella no ha ratificado por el pleno del Ayuntamiento el acuerdo de disolución adoptado por la Junta Rectora de 4 de diciembre de 2012, no ha formulado ni ha aprobado las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012.

No se ha finalizado la auditoría y por tanto no se ha podido aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012 del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio de Es Castell

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta del consejero de Turismo y Deportes y del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en la sesión de 31 de mayo de 2013, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Aprobar la integración efectiva en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears de los consorcios: Pla D Cala Millor, Pla D Campos, Pla D es Castell, Pla D Esporles, Pla D Fornalutx, Pla D Inca, Pla D Lloret de Vistalegre, Pla D Mancor de la Vall, Pla D Marratxí, Pla D Montuïri, Pla D Porreres, Pla D Sant Joan, Pla D Santanyí, Pla D Selva, Pla D Sencelles, Pla D ses Salines, Pla D Sineu, Pla D Sóller, Pla D Valldemossa, Pla Mirall Alcúdia, Pla Mirall Felanitx, Pla Mirall Maó, Pla Mirall Muro, Pla Mirall Santa Margalida, Pla D Ferreries, Pla Mirall Calvià, Pla Mirall Capdepera, Pla Mirall Manacor. La integración de los consorcios Pla D Ferreries, Pla Mirall Calvià, Pla Mirall Capdepera y Pla Mirall Manacor queda condicionada a la no presentación de alegaciones, una vez finalizado el plazo de información pública, a las cuentas intermedias correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2012.

Segundo. El consorcio se subroga en la posición jurídica de todos los consorcios que se fusionan, en los términos establecidos en el artículo 34 de los Estatutos del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, con efectos a día 1 de noviembre de 2012.

Tercero. No se integran en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears: el Consorcio Pla D Llucmajor, el Consorcio Pla Mirall Palma Eixample, el Consorcio Parc de les Estacions y el Consorcio Pabellón Deportivo Multifuncional de Maó.

Cuarto. No se integran, en estos momentos, en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears: el Consorcio Pla Mirall Ciutadella y el Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio de Es Castell, dado que no han finalizado todos los trámites adecuados para su disolución.

Quinto. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 31 de mayo de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

